ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Unidad de Medio Ambiente

MAT: Autoriza participación del prestador que indica.

Decreto Alcaldicio N°.-1388

Monte Patria, 01 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Sesión Ordinaria N° 06 de Fecha 17 de Enero 2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA:** Participación del prestador de servicios **SR. ROBERTO ARAYA CORTES RUT:**[redacted], Jornada de Capacitación Censo 2017, el cual se realizó el día 23 de Enero del presente año en la ciudad de La Serena.
2. **ANTICIPESE** al prestador antes individualizado la siguiente cantidad de $ 21.735.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	$ 21.735.-
PASAJE	$ 0.-
TOTAL	$ 21.735.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.002.014 "Adm. Ambiente Aseo y ornato", Área de Gestión 2.2.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/[illegible]/eco

- Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Archivo Oficina Concejales